

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

-DP - 498 / 10 Buenos Aires, **29 JUN 2010**

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-1872/2010, el DP-655/05 y la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen en el ámbito de este H. Senado de la Nación agentes de planta permanente, con licencia por cargo de mayor jerarquía, en virtud de haber sido designados en los cargos de Director General y Subdirector General, correspondientes a la planta política de esta H. Cámara.

Que, en consecuencia les resultan aplicables las previsiones del DP-655/05, en materia de remuneración.

Que, de acuerdo a las pautas de actualización salarial establecidas por este H. Senado, resulta un defasaje entre los haberes de los agentes de planta permanente y aquellos que se desempeñan en la planta política de este H. Senado de la Nación.

Que, dicha circunstancia redundará en perjuicio de quien siendo personal de planta permanente, desempeña funciones de una jerarquía superior.

Que, deviene necesario adoptar medidas tendientes a evitar que un cargo de mayor jerarquía, detentado por un agente de planta permanente, genere una disminución en la remuneración que percibiría en un cargo inferior. Ello, a efectos de no cercenar los derechos otorgados a los agentes por la Ley 24.600.

Que, el presente se dicta de conformidad con la Resolución DR-1388/02.



Senado de la Nación

-DP - 498/10

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Asígnese como remuneración de los agentes de planta permanente que ejerzan cargos de Director General o Subdirector General, la que resulte más favorable, a opción del beneficiario, entre la remuneración que corresponda a la categoría que detentan en planta permanente y la determinada por los artículos 2° y 3° del Decreto-655/05.

ARTÍCULO 2°: Aplíquese retroactivamente al 1° de marzo de 2010 lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.

